



VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 1035/11 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución N° 1035/11, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar los siguientes llamados a concursos en el Departamento de Química Industrial y Aplicada de la citada Facultad:

- Un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, para la Cátedra Química Analítica Instrumental (IQ) - Química Orgánica de los Recursos Naturales (IQ) con carga anexa en Proyecto Integrador. Línea de Investigación: Ingeniería de procesos con énfasis en cereales y oleaginosas. Caracterización y aprovechamiento industrial de componentes minoritarios.
- Un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, para la Cátedra Fenómenos de Transporte (IQ) Operaciones Unitarias (IQ). Línea de Investigación: Diseño, Modelado, Simulación y Optimización de Procesos.
- Un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, para la Cátedra Operaciones Unitarias II (IQ) - Procesos y Organización Industrial (IQ) con carga anexa en Gestión Institucional I (IQ). Línea de Investigación: Gestión Organizacional.
- Un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, para la Cátedra Química Orgánica I (IQ) - Química Orgánica II (IQ). Línea de investigación: Productos de panificación libres de glúten.
- Un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la Cátedra Operaciones Unitarias II (IQ) - Química Física (IQ). Línea de Investigación: Ecuaciones de estado y algoritmos para el cálculo de diagramas de fases.

////



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

EXP-UNC: 44959/2011

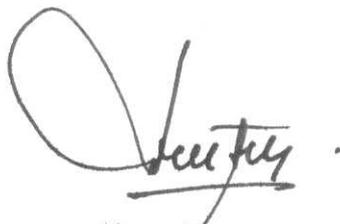
////

**ARTÍCULO 2 .-** Designar asimismo, los Tribunales que intervendrán en dichos concursos, cuyos detalles obran en el Anexo I de la citada Resolución.

**ARTÍCULO 3 .-** Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.**

rn  
82

  
Mgter. JHÓN BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 54